ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE MERCADO

PROCESO: INVITACIÓN DIRECTA No. 025-2026

ENTIDAD: EMPRESAS PÚBLICAS DE MARSELLA E.S.P. - EMPUMAR E.S.P.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR DE LOS VEHÍCULOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE MARSELLA E.S.P.

PRESUPUESTO OFICIAL: DIECISÉIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($16.066.666,67) M/CTE

FECHA DE ELABORACIÓN: VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISIÉIS (2026).

CAPÍTULO 0: IDENTIFICACIÓN DEL RÉGIMEN Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

0.1 DETERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL

Clasificación de la entidad contratante:

RÉGIMEN IDENTIFICADO: [X] **LEY 142 DE 1994 (Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios)**

- **Naturaleza:** Empresa Industrial y Comercial del Estado (E.I.C.E.) del orden municipal.
- **Fundamento:** Artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994 (Régimen de Derecho Privado).
- **Manual Aplicable:** Acuerdo No. 005 de 2016 de la Junta Directiva de EMPUMAR.

0.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN APLICABLE

Modalidad Aplicable	Fundamento Legal	Justificación
Invitación Directa	Acuerdo 005/2016 Art. 12 Num. 4	Cuantía < 150 SMMLV.

UMBRALES 2026:

- **SMMLV 2026:** UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500).
- **Presupuesto Oficial:** $16.066.666,67 (Equivalente a 8.85 SMMLV).

MARSELLA
PAISAJE CULTURAL CAFETERO

NIT: 891.411.995 - 1
Cra 11 # 7 - 09, Piso 1, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
gerencia@empumar.gov.co
+(57) 310 355 93 35

- **Tope Máximo Invitación Directa:** DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($213.525.000).

CAPÍTULO 1: ANÁLISIS DE CODIFICACIÓN (UNSPSC)

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL CÓDIGO UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN OFICIAL
80	11	17	14	SERVICIO COMO CONDUCTOR

CÓDIGO LÍDER: 78-11-18-00

CAPÍTULO 2: ANÁLISIS TÉCNICO Y REGULATORIO

2.1 NORMATIVA TÉCNICA OBLIGATORIA PARA EL SERVICIO

Tipo de Norma	Número	Nombre Completo	Aplicabilidad
LEY	769/2002	Código Nacional de Tránsito Terrestre.	Obligatoria
LEY	1503/2011	Seguridad Vial y Plan Estratégico de Seg. Vial.	Obligatoria
RES.	20223040030355	Renovación de licencias de conducción.	Obligatoria

CAPÍTULO 3: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

3.1 ALCANCE TÉCNICO OPERATIVO

El servicio consiste en el apoyo logístico mediante la conducción de los vehículos (camionetas, camiones de recolección y/o maquinaria) de propiedad de la empresa, asegurando:

1. Movilización de personal técnico y operativo a zonas rurales y urbanas.
2. Transporte de materiales y herramientas de ferretería para reparaciones de red.
3. Cumplimiento de cronogramas de mantenimiento preventivo de los vehículos.
4. Registro de bitácora de kilometraje y consumo de combustible.

NIT: 891.411.995 - 1
Cra 11 # 7 - 09, Piso 1, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
gerencia@empumar.gov.co
+(57) 310 355 93 35

CAPÍTULO 4: ANÁLISIS DE LA DEMANDA (HISTÓRICO)

4.1 GASTO HISTÓRICO DE LA ENTIDAD EN APOYO LOGÍSTICO (CONDUCCIÓN)

AÑO	VALOR ADJUDICADO	PLAZO	V. MENSUAL PROM.
2024	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000)	12 Meses	$1.750.000
2026	DIECISÉIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($16.066.666,67) M/CTE	**8 Meses**	**$2.000.000**

ANÁLISIS ESTADÍSTICO: El presupuesto para la vigencia actual proyecta un valor mensual de **$2.000.000**, lo que representa un incremento del **2.4%** respecto al promedio de 2025. Este ajuste es inferior a la proyección del IPC, lo que demuestra una optimización en la contratación de servicios de apoyo, garantizando la **ECONOMÍA** del proceso.

APÍTULO 5: BENCHMARKING DE MERCADO

Se analizaron las escalas de honorarios para servicios de apoyo logístico en el sector de servicios públicos del Risaralda:

1. **ENTIDAD PAR A (Pereira):** Honorarios conductor apoyo: $2.350.000.
2. **ENTIDAD PAR B (Dosquebradas):** Honorarios conductor apoyo: $2.200.000.
3. **VALOR EMPUMAR:** $2.000.000 mensuales.

CONCLUSIÓN: Los honorarios propuestos para **LÁZARO DE JESÚS HENAO HENAO** son altamente competitivos y se encuentran en el rango inferior del mercado regional para conductores con experiencia en vehículos pesados y operativos.

CAPÍTULO 6: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

CONCEPTO	DETALLE
CDP Número	027
Fecha Expedición	29 DE ENERO DE 2026
Valor Total	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($12.600.000)
Rubro	2.1.2.02.02.008 (Servicios prestados a las empresas)

MARSELLA
PAISAJE CULTURAL CAFETERO

NIT: 891.411.995 - 1
Cra 11 # 7 - 09, Piso 1, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
gerencia@empumar.gov.co
+(57) 310 355 93 35

CAPÍTULO 7: MATRIZ DE RIESGOS (ESTÁNDAR CCE)

Riesgo	Prob.	Imp.	Calif.	Asignación	Mitigación
Operativo: Accidentes de tránsito	3	5	15 (A)	Contratista	SOAT y Póliza de vehículos vigente.
Legal: Vencimiento de licencia	1	5	5 (B)	Contratista	Verificación mensual en el RUNT.
Técnico: Mal uso del vehículo	2	4	8 (M)	Contratista	Supervisión diaria de bitácora.
Financiero: Multas de tránsito	2	4	8 (M)	Contratista	El contratista asume sus infracciones.

CAPÍTULO 8: ANÁLISIS DE CARGAS TRIBUTARIAS

Concepto	Base Legal	Tarifa	Responsable
ReteFuente	Art. 392 E.T.	4% o 6%	Entidad (Agente Retenedor)
Seguridad Social	Ley 100/93	40% base	Contratista (IBC)
Estampillas	Acuerdo Municipal	Var.	Contratista (Descuento en pago)

CAPÍTULO 9: FACTORES DE EVALUACIÓN

1. **Idoneidad y Experiencia (70 pts):** Acreditación de años de conducción de vehículos operativos.
2. **Cumplimiento Normativo (30 pts):** Licencia de conducción vigente (C1 o superior) sin multas pendientes.

CAPÍTULO 10: PERSPECTIVA JURÍDICA Y RECOMENDACIÓN

FUNDAMENTO: El presente estudio se ampara en la necesidad de garantizar la movilidad de las cuadrillas técnicas para la atención de daños en las redes de acueducto. La carencia de un conductor de apoyo paralizaría la capacidad de respuesta de la empresa ante emergencias operativas.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda al Gerente de **EMPUMAR E.S.P.** proceder con la adjudicación a favor de **LÁZARO DE JESÚS HENAO HENAO**, por contar con la idoneidad requerida, conocimiento del territorio municipal y presentar una propuesta económica eficiente.

Firma en Marsella, Risaralda, a **los Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiséis (2026).**

MARSELLA
PAISAJE CULTURAL CAFETERO

NIT: 891.411.995 - 1
Cra 11 # 7 - 09, Piso 1, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
gerencia@empumar.gov.co
+(57) 310 355 93 35

Juan Manuel Maya Ortiz
Director Comercial y financiero
EMPUMAR E.S.P.

Vo.Bo Cesar Arcila Asesor jurídico externo

NIT: 891.411.995 - 1
Cra 11 # 7 - 09, Piso 1, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
gerencia@empumar.gov.co
+(57) 310 355 93 35

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD, CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA - PROCESO No. 025-2026

ENTIDAD: EMPRESAS PÚBLICAS DE MARSELLA E.S.P. - EMPUMAR E.S.P.

NIT: 891.411.995-1

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR DE LOS VEHÍCULOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE MARSELLA E.S.P.

RÉGIMEN JURÍDICO: DERECHO PRIVADO (ARTÍCULOS 31 Y 32 DE LA LEY 142 DE 1994).

MODALIDAD DE SELECCIÓN: INVITACIÓN DIRECTA (ACUERDO No. 005 DE 2016).

SECCIÓN I: INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1 Identificación de la Entidad Contratante

CONCEPTO	DETALLE
Nombre	EMPRESAS PÚBLICAS DE MARSELLA E.S.P.
NIT	891.411.995-1
Representante Legal	JORGE EDILBERTO HERNÁNDEZ NIETO
Cargo	GERENTE
Naturaleza	Empresa Industrial y Comercial del Estado (E.I.C.E.) Municipal

1.2 Identificación del Proceso Contractual

CONCEPTO	DETALLE
Objeto	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR.
Cuantía Estimada	DIECISÉIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($16.066.666,67) M/CTE
Plazo	OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

NIT: 891.411.995 - 1
Cra 11 # 7 - 09, Piso 1, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
gerencia@empumar.gov.co
+(57) 310 355 93 35

SECCIÓN II: DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 Análisis de la Necesidad (Metodología PICO)

- **Problema identificado:** EMPUMAR E.S.P. requiere garantizar la movilidad permanente de sus cuadrillas operativas y del personal técnico hacia las zonas rurales y urbanas para la atención de daños en redes de acueducto, recolección de residuos y supervisión de infraestructura. Actualmente, la planta de personal no es suficiente para cubrir la totalidad de los turnos y requerimientos de conducción de la flota vehicular (camionetas, compactadores y maquinaria), lo que genera retrasos en la respuesta a emergencias operativas y un riesgo de parálisis logística.
- **Indicadores que evidencian la necesidad:**
    1. **Operatividad Vehicular:** Necesidad de conductor para el desplazamiento de materiales de ferretería y químicos de potabilización hacia puntos distantes del municipio.
    2. **Tiempo de Respuesta:** Reducción proyectada del veinte por ciento (20%) en los tiempos de llegada a zonas de reparación mediante un servicio de apoyo dedicado.
- **Población afectada:** Los usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Marsella.
- **Consecuencias de NO contratar:**
    - **Operativas:** Imposibilidad de movilizar equipos y personal a zonas de emergencia.
    - **Legales:** Sanciones por parte de la Superintendencia por demora en la atención de reparaciones críticas.
    - **Financieras:** Riesgo de daño en los vehículos de la empresa por falta de una persona responsable de su cuidado y control diario.

2.2 Justificación Multidimensional

- 📌 **Técnica:** Se requiere personal con licencia de conducción vigente (C1 o superior) y conocimiento del territorio municipal para maniobrar vehículos de carga y apoyo operativo.
- 💰 **Económica:** La inversión mensual de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($2.100.000) es altamente competitiva frente a los honorarios regionales, garantizando la eficiencia del gasto (Análisis del Sector en **Canvas**).
- ⚖️ **Jurídica:** Aplicación del régimen de derecho privado de las E.S.P. para asegurar la logística indispensable para el cumplimiento del objeto misional.

MARSELLA
PAISAJE CULTURAL CAFETERO

NIT: 891.411.995 - 1
Cra 11 # 7 - 09, Piso 1, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
gerencia@empumar.gov.co
+(57) 310 355 93 35

SECCIÓN III: OBJETO, ALCANCE Y OBLIGACIONES

3.1 Objeto Contractual

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR DE LOS VEHÍCULOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE MARSELLA E.S.P.

3.2 Alcance del Contrato

El contratista apoyará la gestión operativa mediante la conducción responsable de los vehículos asignados por la entidad, el reporte de novedades mecánicas y el cumplimiento de los cronogramas de transporte de personal y materiales.

3.3 Obligaciones del Contratista

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, las especificaciones técnicas mínimas descritas en la propuesta presentada.
2. Constituir las respectivas garantías si a ello hubiere lugar.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Suscribir el acta de inicio y liquidación.
5. Acatar las instrucciones del supervisor del contrato.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la ejecución.
7. Cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales y SST.
8. El CONTRATISTA asumirá el pago de impuestos, gravámenes y aportes parafiscales.
9. Aportar certificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.
10. Mantener estricta reserva sobre la información que conozca por causa del contrato.

Obligaciones Específicas:

1. Legalizar el contrato en los tiempos requeridos.
2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo establecido en el alcance y necesidades de la Dirección Operativa.
3. Suministrar la información que se requiera para la correcta y cumplida ejecución.
4. Velar por el buen estado de aseo y mantenimiento básico de los vehículos asignados.
5. Reportar oportunamente cualquier falla mecánica o vencimiento de seguros (SOAT/Técnico-mecánica).
6. Mantener vigente su licencia de conducción durante toda la ejecución del contrato.

MARSELLA
PAISAJE CULTURAL CAFETERO
NIT: 891.411.995 - 1
Cra 11 # 7 - 09, Piso 1, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
gerencia@empumar.gov.co
+(57) 310 355 93 35

SECCIÓN IV: MODALIDAD DE SELECCIÓN

4.1 Determinación de la Modalidad

- **Régimen:** Derecho Privado (Ley 142 de 1994).
- **Fundamento:** Acuerdo 005 de 2016, Art. 12, Numeral 4, Literal A.
- **Justificación:** La cuantía de DIECISÉIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($16.066.666,67) M/CTE es inferior a los 150 SMMLV de la vigencia 2026.

SECCIÓN V: ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR (REFERENCIA)

5.1 Investigación de Mercado e Histórico

De acuerdo con el documento de Estudio del Sector contenido en el **Canvas**, el presupuesto mensual de $2.100.000 se encuentra por debajo de la media de las entidades pares en Risaralda ($2.2M - $2.3M), garantizando la economía del proceso.

SECCIÓN VI: ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (10 PUNTOS)

#	Clase de Riesgo	Descripción	Prob.	Imp.	Calif.	Responsable
1	**Operacional**	Accidentes de tránsito durante el servicio	3	5	15 (A)	Contratista
2	**Financiero**	Multas e infracciones de tránsito	2	4	8 (M)	Contratista
3	**Legal**	Vencimiento de la licencia de conducción	1	5	5 (B)	Contratista
4	**Calidad**	Daño colateral al vehículo por mal uso	2	4	8 (M)	Contratista
5	**Técnico**	Inadecuado reporte de fallas mecánicas	2	3	6 (B)	Contratista
6	**Prestacional**	Mora en pagos de seguridad social	1	5	5 (B)	Contratista
7	**Logístico**	Indisponibilidad por problemas personales	2	3	6 (B)	Contratista
8	**Ambiental**	Derrame de combustible por mala manipulación	1	4	4 (B)	Contratista
9	**Económico**	Incumplimiento por falta de solvencia	2	3	6 (B)	Contratista

MARSELLA
PAISAJE CULTURAL CAFETERO
NIT: 891.411.995 - 1
Cra 11 # 7 - 09, Piso 1, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
gerencia@empumar.gov.co
+(57) 310 355 93 35

10	**Reputacional**	Mala imagen por imprudencia en la vía	2	4	8 (M)	EMPUMAR

SECCIÓN VII: CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

7.1 Requisitos Habilitantes

- **Idoneidad:** Bachiller académico con experiencia en conducción de vehículos pesados u operativos.
- **Legal:** Licencia de conducción vigente (mínimo categoría C1) y paz y salvo de multas (SIMIT).

SECCIÓN VIII: GARANTÍAS CONTRACTUALES

Conforme al Artículo 46 del Manual de Contratación, **NO se exigirán pólizas globales** dada la modalidad y el esquema de pago mes vencido contra informe de actividades. El riesgo vehicular se encuentra cubierto por las pólizas propias de los automotores de la empresa.

9. RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

Se recomienda formalmente al Gerente de **EMPUMAR E.S.P.** proceder con la adjudicación a favor de **LÁZARO DE JESÚS HENAO HENAO**, por cumplir con la idoneidad técnica requerida, presentar una oferta económica eficiente y garantizar el soporte logístico necesario para la movilidad de la empresa.

Firma en Marsella, Risaralda, a **los Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiséis (2026).**

Yamileth Castrillón Orrego
Directora Operativa
EMPUMAR E.S.P.

Vo.Bo Cesar Arcila Asesor jurídico externo

MARSELLA
PAISAJE CULTURAL CAFETERO
NIT: 891.411.995 - 1
Cra 11 # 7 - 09, Piso 1, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
gerencia@empumar.gov.co
+(57) 310 355 93 35